



REF.: Aprueba antecedentes y acepta Propuesta Privada de la obra:
"TRABAJOS DE CONSERVACIÓN EN BODEGA ARCHIVO DE TRANSPARENCIA, DIRECCION DE ARQUITECTURA, PEÑUELAS, LA SERENA"

CODIGO BIP.:30089830-0
CODIGO SAFI.:183579

ID.:821-25-CO11

LA SERENA,

10 NOV 2011

V I S T O S:

- El Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por el Decreto Supremo M.O.P. N°75 de 2004;
- El D.F.L. N°850 del año 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, en su artículo 16° y 22°letra h), que faculta a los Directores contratar estudios, proyección y ejecución de obras de acuerdo a la ley; *y art. 86 letra d).*
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- El Decreto MOP N°206 de 16/04/2010, que designa cargo de Seremi de OO.PP;
- El Decreto MOP N°638 de fecha 05/05/2011, fija calidad de primer y segundo subrogante del Seremi OO.PP;
- La Resolución DA.328 del 14/03/2011, que designa subrogancias del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura de la Región de Coquimbo;
- La Resolución DA N°102 del 04/11/2010, que establece las delegaciones de funciones y atribuciones a los Directores Regionales;
- La Resolución N°258 del 2009, que modifica la Resolución N°48/2009;
- El Decreto de Hacienda N°859 del 22 de junio del 2011, que aprueba Iniciativa de Inversión;
- El Ordinario 837 del 17 de Agosto de 2011 del Director Nacional de Arquitectura;
- El Decreto N°859 del 22 de Junio de 2011, del Ministerio de Hacienda, identifica y modifica iniciativas de inversión año 2011;
- La Resolución DA.LS N°728(E) de fecha 29 de Septiembre de 2011, que aprobó el anexo complementario;
- El Ordinario N°001049 de fecha 07 de Octubre de 2011, que invita a participar en la Licitación Privada;
- La Resolución S.R.M. IV N° 1163(E) de fecha 21 de Octubre de 2011, que designa Comisión de Apertura Propuesta Técnica;
- El Acta de Apertura Propuesta Técnica de fecha 21 de Octubre de 2011;
- La Resolución S.R.M. IV R. N° 1178(E) de fecha 24 de Octubre de 2011, que designa Comisión de Evaluación de las Propuestas Técnica y Económica;
- El Memorándum N°133 de fecha 25 de Octubre de 2011 de la Comisión de Evaluación Técnica;
- El Acta de Apertura Propuesta Económica de fecha 25 de Octubre de 2011;
- El Memorándum N° 000134 del 28 de Octubre de 2011 de la Comisión de Evaluación Oferta Económica;
- Oficio 152 del 12 de Agosto del 2011, de la Jefa de Planificación y Coordinación D.A.
- Oficio 228 del 28 de Octubre del 2011, de la Jefa de Planificación y Coordinación D.A.

R E S U E L V O:

DA.LS. N° 00813 / Exenta

1º) APROBACION DE ANTECEDENTES, que forman parte integrante del contrato **"TRABAJOS DE CONSERVACIÓN EN BODEGA ARCHIVO DE TRANSPARENCIA, DIRECCION DE ARQUITECTURA, PEÑUELAS, LA SERENA"**, de la Propuesta Privada, ascendente a la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS \$10.255.732.- IVA incluido, presentada por el contratista Hugo Carrillo Cancinos., RUT. N° 4.820.509-7 inscrito en el Registro General de Contratista del Ministerio de Obras Públicas, Registro de Obras Mayores, Especialidad 6 O.C. Tercera Categoría, para la ejecución de la obra en referencia, catalogada como Obra Menor.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T..R Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C.CENTRAL		
SUB. DEP. E.CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART AUDITORI A		
DEPART VOP. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.DTO.	_____	

TRAMITADO
 24 NOV. 2011
 DIRECCION DE ARQUITECTURA
 REGION DE COQUIMBO



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T..R Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C.CENTRAL		
SUB. DEP. E.CUENT.	TRAMITADO 24 NOV. 2011	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	DIRECCION DE ARQUITECTURA REGION DE COQUIMBO	
DEPART AUDITORI A		
DEPART VOP. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.DTO.	_____	

2º) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, establécese, que el contrato individualizado se registrá por el sistema de Propuesta Privada a suma alzada, sin reajuste, sin anticipo y pago por estados de pagos mensuales, para lo cual el contratista deberá suscribir los documentos indicados en el artículo 92º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas en concordancia a lo prescrito en el artículo 90º del mismo cuerpo de disposiciones.

3º) PLAZO DE EJECUCIÓN, será de 40(Cuarenta) días corridos a contar de la fecha indicada en el artículo 160º en concordancia con el Artículo 89º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

4º) GARANTIA, en cumplimiento al artículo 96º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, el Contratista deberá constituir en favor del fisco, una Boleta de Garantía Bancaria equivalente al 5% del monto del contrato, fijándose dicho valor expresado en Unidades de Fomento (U.F); en el momento que el Contratista tome la garantía debe efectuar la equivalencia del monto correspondiente al 5% del valor total del contrato al valor de la U.F., determinada por el valor que dicha moneda fije para el último día del mes anterior al de la apertura de la propuesta técnica.

Debiendo ser ésta, tomada a nombre del **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS, REGION DE COQUIMBO, RUT.:61.202.000-0**, cuyo plazo de vigencia será el plazo del contrato aumentado en 18 (dieciocho) meses, la cual deberá ser visada por la Dirección Regional de Arquitectura e indicando además el número y fecha de la resolución que adjudica el contrato.

5º) POLIZAS DE SEGUROS, el Contratista deberá contratar la Póliza de Seguro contra todo Riesgo de Construcción, a favor del **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS, REGION DE COQUIMBO, RUT.:61.202.000-0**, en los términos establecidos en el punto 5.4.3 y 5.4.4 respectivamente de la Resolución DGOP N°258 del 09/10/2009, las cuales deberán ser entregadas en la Oficina de Partes de la Dirección de Arquitectura.

6º) MULTAS, en caso de incumplimiento del plazo señalado para la terminación total y satisfactoria de las obras, se aplicarán las multas diarias establecidas en el artículo 163º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas. Para El Factor "K x P/d" se ha determinado el porcentaje de un 0,5%, según el numeral 7.12.1 de la Resolución DGOP N°258 del 09/10/2009.

7º) RETENCIONES, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 158 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, en cada Estado de Pago parcial se retendrá un 10% del valor de la obra pagada, hasta enterar un 5% del valor total del contrato incluidos sus aumentos. Estas Retenciones no estarán afectas a ningún tipo de reajuste y podrán canjearse por Boletas Bancarias de Garantías hasta 50% del total de las retenciones del contrato.

Estas retenciones se devolverán al Contratista una vez efectuada la Recepción Provisional del total de las obras contratadas.

8º) INSPECTOR FISCAL, designase como Inspectores Fiscales de la obra a los siguientes Profesionales, ambos de la Dirección de Arquitectura - MOP- Región de Coquimbo:

Inspector Fiscal Titular: Sra. Cecilia Placencia Cofre
Constructor Civil
RUT N° 5.513.573-8

Inspector Fiscal Suplente: Sr. Gilberto Perez Canto
Ingeniero Civil
RUT N° 13.018.112-0



Se deja constancia que la Dirección Regional de Arquitectura, se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

9º) PROTOCOLIZACION, conforme a lo dispuesto en el artículo 89º del Decreto con Fuerza de Ley M.O.P. Nº850 de 1997, tres transcripciones de la presente resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el Contratista, debiendo protocolizarse una de ellas ante el mismo Notario de conformidad con el artículo 90º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

10º) IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

IMPUTESE, la cantidad de \$10.255.732.-, para la ejecución de la obra: **"TRABAJOS DE CONSERVACIÓN EN BODEGA ARCHIVO DE TRANSPARENCIA, DIRECCION DE ARQUITECTURA, PEÑUELAS, LA SERENA"**, de acuerdo al siguiente detalle:
Presupuesto Sectorial, Sub-título 31, ítem 002, asignación 004 Obras Civiles, Código BIP: 30089830-0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T..R Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP E.CUENT.		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART AUDITORI A		
DEPART VOP. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.DTO.	_____	



LUIS COBO MONTALVA
INGENIERO CIVIL
Vº Secretario Regional Ministerial

MARIA TERESA FIERRO PAGE
Arquitecta
Directora de Arquitectura (S)
MOP - Región de Coquimbo

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE OBRAS PÚBLICAS, REGION DE COQUIMBO**

PST/CPC/MCM/jaa.

- DISTRIBUCIÓN**
- Seremi OO.PP.
 - Salud, Justicia y SS.PP.
 - Control de Gestión
 - Of. de Partes (Original).

DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA
UNIDAD DE CONSTRUCCION
CUARTA REGION
PROCESO Nº 5254273

